



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Luis Fernando Metaute Vahos Teresa de Jesús Londoño Amariles
Radicado	05001 40 03 013 - 2022 00788 00
Providencia	Auto de Sustanciación 577
Asunto	No tiene en cuenta notificación y Requiere

El abogado Luis Fernando Merino Correa allegó escrito tendiente a la notificación de los demandados Luis Fernando Metaute Vahos y Teresa de Jesús Amariles, una vez revisadas las comunicaciones enviadas a los demandados, se informa que estas no serán tenidas en cuenta, toda vez que no se remitieron la totalidad de los anexos adjuntos a la demanda

De igual forma se requiere a la parte demandante, para que informe como obtuvo el canal digital de la demanda Teresa de Jesús Londoño Amariles y acredite la forma como lo obtuvo, por cuanto, en la solicitud de crédito anexada con la demanda, se indica un canal diferente al cual se intentó la notificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

Horario de recepción de memorias
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 027 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 17 DE FEBRERO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09aee7c986d3a1564ede620e6777839809ddfdcf474aae3b64d475530b8b13df**

Documento generado en 16/02/2023 09:02:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>